

## CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS CLÍNICAS. CURSO 2023-24

En cumplimiento de los acuerdos de Junta de Facultad de fecha 17 de mayo de 2021 y 16 de septiembre de 2021 en que representantes de los estudiantes del grado de Enfermería del campus Terres de l'Ebre solicitaron la revisión de los criterios para la adjudicación de las plazas de prácticas clínicas, se creó una comisión que trabajó en el tema.

La comisión acordó la propuesta de sustitución de la nota media del expediente por la nota media de rendimiento real del expediente que se presentó a los representantes de los estudiantes para su aprobación y que se aprobó posteriormente por Junta de Facultad de 30 de marzo de 2022

### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El criterio de asignación para los alumnos serán los siguientes:

- **Nota media de rendimiento real del expediente académico**, que contempla en su cálculo la nota de todas las asignaturas **matriculadas** por los estudiantes. La media del expediente real es el resultado de aplicar la siguiente fórmula: suma de los créditos superados y suspendidos por el estudiante multiplicados cada uno por el valor de las calificaciones que corresponda, dividida por el número de créditos totales **matriculados** por el estudiante.

A estos efectos:

- Las asignaturas tienen una calificación cuantitativa en función de la escala numérica de 0 a 10, con la expresión de un decimal.
- En las asignaturas reconocidas se tiene en cuenta la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.
- En las asignaturas convalidadas procedentes de estudios universitarios extranjeros, se tiene en cuenta la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el centro extranjero de procedencia.
- Para las asignaturas adaptadas se computa la calificación obtenida en el centro de procedencia.
- Las asignaturas no presentadas se cuantifican con un valor de 2,5.
- Los reconocimientos de créditos que no comportan calificación no computan para calcular la media.
- En caso de empate, el número de desempate será el utilizado por el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya. El número serán las 5 últimas cifras del documento de identidad.

Esta media del rendimiento real sería aplicable de la siguiente manera:

- **Prácticas de primer curso**: cálculo del rendimiento real, que correspondería al compendio de notas de las asignaturas matriculadas de primer cuadrimestre de primer curso.

- **Prácticas de segundo curso:** cálculo del rendimiento real, que correspondería al compendio de notas de las asignaturas matriculadas de primer curso y de primer cuatrimestre de segundo curso.
- **Prácticas de tercer curso:** cálculo del rendimiento real, que correspondería al compendio de notas de las asignaturas matriculadas de primero y segundo curso.
- **Prácticas de cuarto curso:** cálculo del rendimiento real, que correspondería al compendio de notas de las asignaturas matriculadas de primero, segundo y tercer curso.

El equipo docente determinará las restricciones a aplicar en el momento de las asignaciones (p. ej. no repetir centro o unidad en cursos sucesivos).

### **SOLICITUDES**

Los estudiantes del grado de Enfermería podrán priorizar sus opciones accediendo vía web al formulario correspondiente que estará colgado en la web de la Facultad de Enfermería. En el formulario aparecerán todas las opciones de que disponen, y los alumnos numerarán priorizadas tantas opciones como quieran.

Se recomienda a los alumnos que prioricen cuantas más plazas mejor, puesto que de este modo serán ellos los que marquen el orden a la hora de gestionar las asignaciones. Desde el aplicativo informático de gestión de las prácticas se recogerán y tratarán los datos y se comunicará la asignación.

Tarragona, junio de 2023